



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas y actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las "Obras de emergencia para la reparación de los daños en Río Magro y afluentes ocasionados por la DANA del 29 de octubre de 2024, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Clave: FP.411.001/7511.

La situación actual del Río Magro y sus afluentes es muy compleja como consecuencia de la DANA producida el 29 de octubre de 2024 requiere una serie de actuaciones entre las que se pueden destacar entre otras: retirada de residuos obstructivos arrastrados por la DANA; refuerzo de las riberas del río que han sufrido un descalce; reparación de daños en motas de protección y reconstrucción de las mismas; recrecido de determinados tramos de motas para aumentar el resguardo frente a posibles avenidas; reparación y refuerzo de taludes en barrancos dañados; refuerzo de muros existentes que no hayan sido destruidos en caso de ser aprovechables, y demolición y reconstrucción en caso contrario; ejecución de estructuras existentes previas a su destrucción por parte de la DANA; reposición de servicios, suministros y viales que puedan existir en las zonas de trabajo.

Las actuaciones a ejecutar en el término de Guadassuar consisten en la construcción de una mota de protección en el tramo donde se ha comprobado que desborda el río, construida con gaviones y colchones Reno, en la margen izquierda del río, en un tramo de 520 metros, aguas arriba del cruce del río Magro con la CV-522.

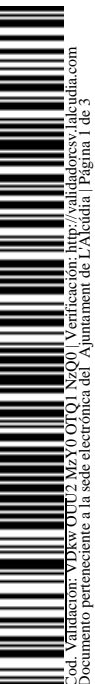
Las actuaciones a realizar son compatibles con las propuestas incluidas en la medida 08M1609 del vigente Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar. "Restauración integral del Bajo Magro desde el embalse de Forata hasta la confluencia con el río Júcar".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44. 2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca implicará la declaración de utilidad pública de los trabajos de investigación, estudios, proyectos y obras previstos en el plan.

A tal efecto, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica declaró de emergencia las obras para la reparación de los citados daños ocasionados por la DANA de 29 de octubre de 2024, por un presupuesto de 16.500.000€

Por su parte, el Gobierno, mediante la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, declara la urgente ocupación en su Apartado Quinto a efectos de la expropiación forzosa de las obras declaradas de emergencia, como es el caso que nos ocupa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los interesados de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo I, el día, hora y lugar señalados en el citado Anexo para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y el acta de ocupación.





Fincas del término municipal de Guadassuar

Lugar: Punt Jove Guadassuar

Calle Mayor, n.º 90 - 46610 Guadassuar (Valencia)

Fincas del término municipal de Alcudia

Lugar: Casa del Llaurador

Plaza del País Valenciano nº 7, 46250, L'Alcúdia (Valencia)

A dicho acto podrá comparecer el interesado por sí o mediante representante y acudir acompañado de perito y notario a su costa, debiendo presentar el DNI y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes, la nota simple actualizada del asiento de la finca en Registro de la Propiedad, y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, Servicio de Expropiaciones – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas, tanto por razones de forma como de fondo.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Undécima de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, de Delegación de Competencias, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. tiende delegado el ejercicio de las competencias que el Ordenamiento Jurídico atribuye a la persona titular del Departamento en materia de expropiación forzosa correspondientes a su ámbito de actuación.





ANEXO I

T.M. GUADASSUAR: Punt Jove Guadassuar. Calle Mayor, n.º 90 - 46610 Guadassuar (Valencia)

Nº FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	EXP. m ²	OT m ²	CULTIVO	DÍA	HORA
1	24	154	PURIFICACIÓN RIBES BOILS	PZ DE LES MONGES, Nº 4	46610	GUADASSUAR	156,00	312,00	CAQUIS	11/05/2026	9:30
2	24	155	PURIFICACIÓN RIBES BOILS	PZ DE LES MONGES, Nº 4	46610	GUADASSUAR	152,00	-	REGADÍO SIN CULTIVAR	11/05/2026	9:30
3	24	16	HEREDEROS DE ROBERTO ROSELL LLOPIS	CL GENERAL MOLA, Nº 7	46610	GUADASSUAR	572,00	330,00	REGADÍO SIN CULTIVAR	11/05/2026	9:30
4	24	14	VICENTE AÑÓ RIBES	CL DEL SOL, Nº 3	46610	GUADASSUAR	197,00	129,00	REGADÍO SIN CULTIVAR	11/05/2026	10:15
5	24	13	PEDRO JOAQUIN JUAN CHILLERON	CL LUIS ARNAU, Nº 50 Es:1 Pt:01 Pt:01	46470	ALBAL	335,00	251,00	NARANJOS	11/05/2026	10:15
6	24	173	ENRIQUE NICLÓS CAMARASA	CL ALBALAR, Nº 63 Pt:03 Pt:05	46430	SOLLANA	75,00	58,00	NARANJOS	11/05/2026	11:00
7	24	11	CARMEN SAIS GONZÁLEZ				816,00	380,00	NARANJOS	11/05/2026	11:00
8	24	161	HEREDEROS DE VICENTE ESCRIVA SAIS	CL GRAN VIA, Nº 69	46610	GUADASSUAR	1.131,00	348,00	CAQUIS	11/05/2026	11:45
9	24	2	JOAQUINA GIMENO BERBERA NEUS GIMENO GIMENO	CL NOU, Nº 12 CL SOL, Nº 7	46610 46610	GUADASSUAR GUADASSUAR	285,00	98,00	NARANJOS	11/05/2026	11:45
10	24	1	JOAQUINA GIMENO BERBERA	CL NOU, Nº 12	46610	GUADASSUAR	427,00	118,00	REGADÍO SIN CULTIVAR	11/05/2026	11:45

T.M. ALCUDIA: Casa del Llaurador. Plaza del País Valenciano nº 7, 46250, L' Alcudia (Valencia)

Nº FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	EXP. m ²	OT m ²	CULTIVO	DÍA
11	14	34	ANDRÉS OLIVER MARQUÉS	CL DAOIZ I VELARDE, Nº 7	46250	ALCUDIA	919,00	104,00	REGADÍO SIN CULTIVAR	11/05/2026

EL PRESIDENTE
Miguel Polo Cebellán

